

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00663-00

Armenia Quindío, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder especial otorgado por la demandada GLADYS GÓMEZ, se le reconoce personería al Abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN para que actúe en nombre y representación de la parte demandada antes referida.

Finalmente, por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente al Abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARÓN¹

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N.º <u>071</u> DEL 13 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

¹ padilla_abg@yahoo.es

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fd87c1411933bbb3115980f150a6446e3a209b7891685ff9f55bf447108bd1**

Documento generado en 12/05/2022 08:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>